

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

46

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, Subdirectora Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, de la que es Directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 29 de marzo de 2010, y número de registro de salida 20100000025458 en primer intento, y fecha 19 de abril de 2010, y número de registro de salida 20100000031562 en segundo intento de notificación, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa “Aplicación de Pinturas Maestre, Sociedad Limitada”, la resolución dictada el día 18 de marzo de 2010 en el expediente de declaración de responsabilidad empresarial número 2009/374, en cuya parte dispositiva se dice textualmente:

RESUELVE

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador don Julio Muñoz Moreno en fecha 9 de febrero de 2009.

2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del citado accidente sean incrementadas en un 30 por 100 con cargo a la empresa responsable “Aplicación de Pinturas Maestre, Sociedad Limitada”, con C.C.C. número 28/1699784/47, que deberá constituir en la Tesorería General de la Seguridad Social el capital coste necesario para proceder al pago de dicho incremento durante el tiempo en que aquellas prestaciones permanezcan vigentes, calculando el recargo en función de la cuantía inicial de las mismas y desde la fecha en que estas se hayan declarado causadas.

3.º Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a la mencionada empresa respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente citado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada, en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha en que se le hubiere notificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril).

Madrid, a 18 de marzo de 2010.—Firmado y rubricado.—La Directora Provincial, Carmen López Hidalgo.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa “Aplicación de Pinturas Maestre, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es avenida de Campohermoso, número 48, primero D, 28970 Humanes de Madrid (Madrid), expido la presente certificación en Madrid, a 17 de mayo de 2010.—Firmado.

(02/5.777/10)